

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO  
SANCHEZ  
C.I.A. Nº 122611920  
ONDESOP  
03800  
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según  
Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, LUNES 30 DE AGOSTO DE 2021

26.495

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*

Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*

Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



## **LEYES**

### *Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2230-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

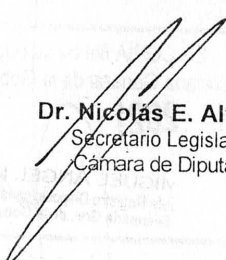
SANCIONA CON FUERZA DE

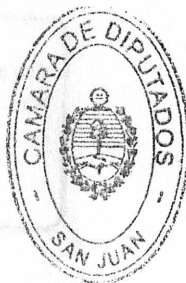
LEY:

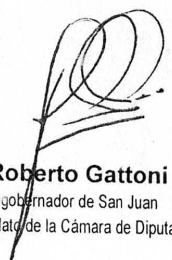
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Contrato de Comodato suscripto entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Municipio de la Ciudad de Chimbas, el 30 de mayo de 2018, con el objeto de entregar en comodato al municipio, la obra civil centro de trasbordo, un camión, dos bateas, un generador eléctrico y una bomba auto aspirante, ratificado por Decreto N° 0064-SEAyDS-2021, del 20 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados



*CERTIFÍCASE, que la Ley N° 2230-L se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 19 de Julio 2021.*

*[Handwritten Signature]*  
JULIAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 19 JUL. 2021

*[Handwritten Signature]*  
VIGUEL ÁNGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2231-P

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

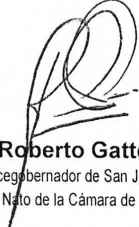
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio Marco de Cooperación suscripto el 17 de noviembre de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y el Municipio de Rivadavia, cuyo objeto es que las organizaciones sociales, uniones vecinales, centros de jubilados, talleres comunitarios entre otros, que están nucleados en el ejido municipal puedan conocer y vivir la experiencia Anchipurac, quedando eximidos de pago de la entrada; ratificado por Decreto N° 0068-SEAyDS, del 20 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2231-P se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 19 de Julio 2021.*

  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 19 JUL. 2021

  
MIGUEL ANGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gen. de la Gobernación

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2232-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

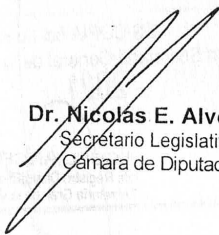
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

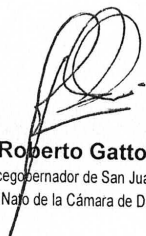
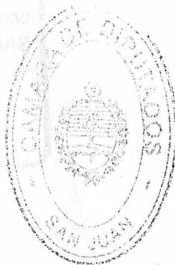
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación suscripto el 28 de Julio de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Municipio de Caucete, con el objeto de continuar con el desarrollo y ejecución del Programa Estratégico de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, (PEGIRSU), ratificado por Decreto N° 0070-SEAyDS-2021, el 20 de enero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2232-L se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 19 de Julio 2021.*

*[Handwritten signature]*  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 19 JUL. 2021

*[Handwritten signature]*  
VIGUEL ANGEL LUNA  
Jefe Registro Disposiciones Legales  
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2234-L

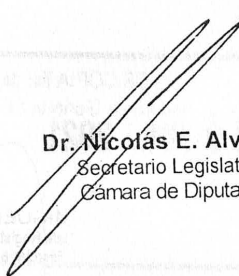
LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

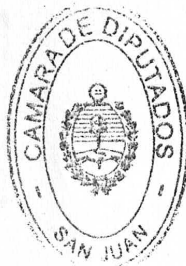
**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica suscrito el 12 de noviembre de 2020, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Municipio de Rivadavia, cuyo objeto es llevar a cabo de manera conjunta campañas que tiendan a la preservación de los recursos naturales del departamento y que favorezcan el cuidado del ambiente, ratificado por Decreto N° 0211-SEAyDS-2021, del 18 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



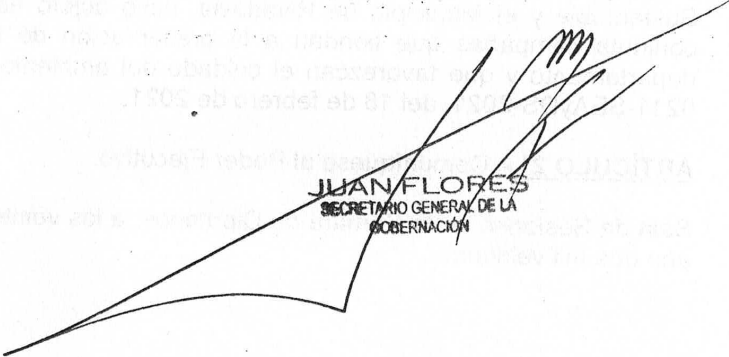
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nat° de la Cámara de Diputados





*CERTIFICASE, que la Ley N° 2234-L  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 19 de Julio 2021.*

  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2235-L

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio de Colaboración, suscripto el 19 de enero de 2021, entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y la Minera Andina del Sol, que tiene por objeto el traslado de los Residuos de Artefactos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), actualmente en stock en la Minera Andina Del Sol; al Complejo Ambiental San Juan, ratificado por Decreto N° 0330-SEAYDS, del 16 de marzo 2021.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2235-L, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 19 de Julio 2021.*



**JUAN FLORES**  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACION

## NOTIFICACIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **día 14 de Septiembre de 2021 a las 10:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DEL CIC POCITO ZONA NORTE DE LA MUNICIPALIDAD DE POCITO, UBICADO EN CALLE PICASSO Y CUESTA DEL VIENTO EN EL BARRIO SALVADOR NORTE-POCITO, PARA EL PROYECTO: PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO POCITO, PETICIONADA POR LA EMPRESA THINKABLE ENERGY SRL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-524-2021, SEGUN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaria de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCCELLATO  
 Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
 Secretaría de Estado de Ambiente  
 y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

EDICTO

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **CONVOCA** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **AUDIENCIA PÚBLICA**, a realizarse el **día 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 10:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA MENCIONADA BODEGA, UBICADA EN CALLE ENFERMERA MEDINA S/N DPTO. CAUCETE, PETICIONADA POR LA EMPRESA BODEGA JOSE A. YANZON, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1204-420-2007**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

263  
24 AGO 2021

## EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, **a la audiencia pública** a realizarse el **07 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs**, EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN DIAGONAL SARMIENTO N° 320 - DPTO. CAUCETE, PETICIONADA POR LA FIRMA MANUEL ALONSO, ACTIVIDAD: RECUPERADORA DE MATERIALES, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° 1300-1200-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

N° 75.902 Agosto 30/ Sept. 01 \$ 1.700.-



El Instituto Provincial de la Vivienda: **C O M U N I C A**, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios, comodatarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, adjudicación en comodato, asistencia financiera, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

**QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.**

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

TITULAR/ES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPT. N°	RES. N°
Francisco G. Rivera Y Alicia Susana Díaz	7.808.461 y 10.637.040	Manzana F – Casa 6	B° Rawson - Conjunto 4 - Departamento Rawson	501-003559-2016	1162928 -IPV-2021
Silvia Cristina Alaniz Y Matias Agustín Alaniz	21.742.129 y 42.712.313	Manzana F – Casa 13	B° Cauçete – Conjunto 2 Dpto. Cauçete	501-000757-2015	1162929 -IPV-2021

  
Arq. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



El Instituto Provincial de la Vivienda: C O M U N I C A, a cada uno de los adjudicatarios, beneficiarios, comodatarios y/o tenedores precarios que a continuación se detallan, que en el expediente y resolución que se mencionan, se ha dispuesto revocar la adjudicación en venta, adjudicación en comodato, asistencia financiera, autorización para habitar y/o acta de tenencia precaria, según las constancias obrantes en las respectivas actuaciones, por haber incurrido en las causales previstas en la Ley 196-A.

Asimismo, dispone el artículo 2º, intimar a todo ocupante de la vivienda identificada, a que en el plazo de 10 (diez) días hábiles a contar de la notificación de la presente, desocupe la misma y haga entrega de las llaves correspondientes ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales pertinentes.

QUEDAN DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.

Arc. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

TITULARES	MI N°	VIVIENDA	BARRIO	EXPT. N°	RES. N°
Gladyz Ramona González	22.014.287	Manzana D - Casa 11	B° Los Teros - Departamento Pocito	501-001709-2010	41.2353 -IPV-2021
Rosamira Torres Y Lorenzo Buenaventura Tello	4.195.478 Y 6.752.457	Manzana I - Casa 9	B° Chimbas - Conjunto 11 - Dpto. Chimbas	501-007541-2016	41.2854 -IPV-2021

Arc. MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA



**El Instituto Provincial de la Vivienda:** Comunica que habiendo recepcionado Carta Notarial y Documento de fecha 05 y 06 de agosto de 2021 respectivamente, suscriptas por MARÍA VIVIANA ROJAS DNI N° 28.040.034, invocando el carácter de apoderada de la firma URIEL SRL, es que por este medio se comunica que este IPV, niega y rechaza por improcedentes, falsas, maliciosas y temerarias, todas las pretensiones contenidas en dichas misivas, desconociendo cualquier tipo de relación con la mencionada empresa y/o su apoderada, dejando aclarado a los Postulantes de vivienda, que toda tramitación concerniente a la adjudicación, deberá tramitarse bajo las modalidades vigentes en el Organismo; comunicando además que ante la eventual existencia de un hecho reprimido y tipificado por el Código Penal Argentino, desde ya se hacen las reservas del caso para accionar judicialmente.

QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADA

ARGENTINA NOTARIA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA





**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**SECRETARÍA DEL AGUA**  
**DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA**  
**EDICTO:**

“Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS – **PERIODO 2.021 – 2.023**” “ Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.242, punto 3º), de fecha 24 de Agosto de 2.021, **CONVOCA**, conforme a lo establecido por los Arts.: 20º (inc. rr), 59º, 70º y 73º de la Ley 13 A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidro energético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el día 31 DE OCTUBRE DE 2.021, en horario de 09hs.- a 14hs., a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan” – Fdo.: Ing. Oscar Coria Mariel, Director del Departamento de Hidráulica – Presidente del CONSEJO”.-

---

Av. Libertador San Martín 750 (O) 5º Piso 2º Etapa - Capital San Juan - 4306257- E-mail:  
[hidraulicasj@speedy.com.ar](mailto:hidraulicasj@speedy.com.ar); [hidraulica@sanjuan.gov.ar](mailto:hidraulica@sanjuan.gov.ar) [www.hidraulica.sanjuan.gov.ar](http://www.hidraulica.sanjuan.gov.ar)



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Ing. Domingo López de Oteiza  
Área Económica Financiera  
Gestión Administrativa

## EDICTO

La Subsecretaría de Conservación y Desarrollo Sustentable dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **convoca** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **audiencia pública**, a realizarse el día **03 de Septiembre de 2021 a las 11:00 hs.** EN LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA ALBERGUE HERNANDO DE MAGALLANES, SIERRAS DE CHÁVEZ – DPTO. VALLE FÉRTIL, PARA EL PROYECTO ABASTECIMIENTO ELÉCTRICO SIERRAS DE CHAVEZ DE MEDIA TENSIÓN-VALLE FÉRTIL, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL EXPEDIENTE N° **1300-1456-2021**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaría de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo  
Sustentable



## **RESOLUCIONES**

RESOLUCIÓN N° 0527137

San Juan, 20 AGO 2021.

**VISTO:**

El expediente N° 813-005719-2021, las Resoluciones N° 3895-I-2014 y N° 7628-I-2018, todos de registro de la Dirección de Obra Social, la Ley N°216-Q; y,

**CONSIDERANDO:**

Que Departamento Afiliaciones, solicita se evalúe el incremento del valor de la credencial afiliatoria (tarjeta magnética), en caso de deterioro o extravío de la misma, a Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00).

Que la Resolución N° 7628-I-2018 establece el valor de la credencial en Pesos Cien (\$100,00).

Que Gerentes Administrativo-Contable y de Prestaciones consideran justo el incremento de la misma, atento al tiempo transcurrido y en razón del aumento considerable de los insumos.

Que Asesoría Letrada ha tenido debida intervención.

Que el criterio es compartido por la Autoridades de la D.O.S. y lo expuesto tiene su respaldo fáctico en las intervenciones detalladas, y jurídico en la Ley 216-Q, por lo que se procede al dictado de la presente norma legal.

**POR ELLO;** y en uso de las facultades conferidas por Decreto N° 1996-MSP-2019.

**EL INTERVENTOR DE LA  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Fijase a partir del 01 de setiembre de 2021, el valor de la Credencial Afiliatoria (Tarjeta Magnética), en Pesos Ciento Cincuenta (\$150,00).

**ARTÍCULO 2°.-** Los artículos no modificados de la Resolución N° 3895-I-2014, gozan de plena vigencia.

**ARTÍCULO 3°.-** Revócase la Resolución N° 7628-I-2018, y toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO 4°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local de circulación masiva, luego Archívese.

  
IRIS/ADRIANA VIDELA  
GERENTE DE PRESTACIONES  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL.

  
Mg. C.P.N. CINTIA G. RUIZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO-CONTABLE  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL.

  
C.P. DANIEL FERNANDO GIMENO  
INTERVENTOR  
DIRECCIÓN DE OBRA SOCIAL.

Cta. Cte. 19.394 Agosto 30-31 \$ 1.000.-

## **EDICTOS DE MINAS**

### **E D I C T O   D E   M I N A**

**EXPTE. N° 717-B-96. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas **Y= 2.419.710,91** e **X= 6.621.292,93** determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.621.292,93	2.419.710,91
V1	6.625.462,91	2.418.186,91
V2	6.625.462,91	2.419.903,91
V3	6.620.475,93	2.419.903,91
V4	6.620.475,93	2.417.634,92
V5	6.623.534,92	2.417.634,92
V6	6.623.534,92	2.418.186,91

**SUPERFICIE: 1.025,12 Has.**

Por Resolución N° 67-STM-21, se ordena la inscripción de un yacimiento de **“ORO, PLATA Y COBRE DISEMINADO,”**, en el Departamento **“CALINGASTA,”**, denominándola **“SAN FRANCISCO 9”** a nombre de **“JORGE ALFREDO BASTIAS.”**- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----

Fdo. Dra. Velia Barrera, Escribana de Minas, Ministerio de Minería.

San Juan, 19 de Agosto de 2.021. -





## **LICITACIONES**

**GOBIERNO DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**  
**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESPACIOS VERDES**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N°11/2021**  
**EXPEDIENTE N°500-000692-2021**

Llámesese a Licitación Pública N°11/2021 (Ley N°2000-A) para el día 09 de septiembre de 2021, a las 09:00 horas, para la **“CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RESTAURACION DEL JARDIN DE LOS POETAS Y EX BALNEARIO”** a constituirse en sala de licitaciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas, sito en 2° piso núcleo 6- Edificio Centro Cívico – Capital - Provincia de San Juan, autorizada por Resolución N°522-MOSP-2021.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 27.016.392,99

Los Pliegos de bases y condiciones tienen carácter gratuito y deben ser descargados del Portal de Compras Públicas de la Provincia de San Juan.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en la Dirección Provincial de Espacios Verdes ubicada en el Edificio Centro Cívico 5° piso núcleo 5 el día 09 de septiembre del corriente año **hasta** las 8:30 horas.

Consultas telefónicas: 0264-4303302/4305479

RODRIGUEZ  
Silvia Elena

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ Silvia Elena  
Fecha: 2021.08.27 11:55:01  
4930F

Cta. Cte. 19.403 Agosto 30/ Sept. 01 \$ 900.-



**“EXPEDIENTE N° 802-000402-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 22/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1138-HPDGR-2021. -

**OBJETO:** EL SERVICIO DE INGENIERÍA CLÍNICA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE OTOEMISOR ACÚSTICO, AURICULARES Y ELECTROESTIMULADOR PORTÁTIL, SEGÚN ANEXO I, DESTINADO AL SERVICIO DE FONOAUDIOLOGÍA DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 10/09/2021 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 5.000

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 4.925.320,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*



**“EXPEDIENTE N° 802-00046-2.021”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 15/2021, ARTICULO 12, INC. 1) LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 0572-HPDGR-2021 Y RESOLUCION N° 0973-HPDGR-2021.

**OBJETO:** EL DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA DE HERRAMIENTAS, SEGÚN ANEXO I, NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO DEPARTAMENTO, DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 10/09/2021 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 3.500

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 923.910,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el prim Día hábil siguiente.*

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 17/2.021.-**

Expte. N° 510-001938-2021 Resolución N° 893 -D.P.V. 2.021.-

**Referido a Obra:** “SERVICIO DE PRECURADOS Y/O RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTAS DE DIFERENTES MEDIDAS DE EQUIPOS PESADOS DE LA D.P.V.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$10.964.840,00).-

**PLIEGO SIN COSTO:** Disponible para su descarga a partir del día 27 de agosto del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras públicas.

<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar/> o en <https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 13 de agosto del 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 13 de agosto del 2021 a las 09:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (oeste) – 2º Piso, núcleo 3, Sala N° 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-

Cta. Cte. 19.400 Agosto 30/ Sept. 01 \$ 1.115.-

**LICITACION PÚBLICA****SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 18/2021 - Exp. 1602-000333-2021

**Objeto:** adquisición de estanterías reforzadas.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 10 de septiembre de 2021 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 2775-SPP-2021.

**Presupuesto oficial:** \$1.350.395,00.- (Pesos un millón trescientos cincuenta mil trescientos noventa y cinco con 00/100.-)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 19.391 Agosto 27/31 \$ 1.080.-





San Juan, 30 de junio de 2021  
Gobierno de San Juan  
Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública N° 20/21, Expte. 1300-001311-2021, fijase para el día 9 de agosto de 2021, a las 09:30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, Núcleos 6, para la “Servicios de Transporte de Personal”, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución N° 662-SEAyDS-21 fechada el día 23 de agosto de 2021.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 20/2021.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública N° 20/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 9:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

**LICITACION PÚBLICA**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 21/2021 - Exp. 1602-000225-2021

**Objeto:** adquisición de artículos de librería para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 17 de septiembre de 2021 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0362-SESyOP-2021.

**Presupuesto oficial:** \$10.291.910,00.- (Pesos diez millones, doscientos noventa y un mil novecientos diez con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISIÓN COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

**JUDICIAL DE SAN JUAN PODER**Licitación Pública N° 21/2021

Expediente N° 120.104



ANALÍA E. PÉREZ DE GUTIÉRREZ  
FIRMA AUTORIZADA  
SECRETARÍA PRIVADA CORTE DE JUSTICIA

**Objeto** Adquisición de cuatro vehículos destinados a ser utilizados como movilidades oficiales del Poder Judicial

**Apertura de propuestas:** 09 de septiembre de 2021; a las 10.00 horas; en el 2do. piso del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan, ala sur. Los oferentes podrán participar del acto de apertura vía Zoom.

**Presentación de las propuestas:** Mesa de Entradas de la Dirección Gral. Financiera Contable del Poder Judicial: Rivadavia 473 este, 2do. piso, ala sur, ciudad de San Juan, hasta las 10.00 horas del día 09 de septiembre de 2021.

**Adquisición de Pliegos :** Mediante depósito o transferencia a la cuenta 1200/7 del Poder Judicial. El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas deben ser consultados e impresos de la página oficial del Poder Judicial: [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

**Valor del Pliego:** UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500,00), no reembolsables

**NOTA:** El Pliego de Bases y Condiciones Generales y las Especificaciones Técnicas, se publicará en la página web del Poder Judicial [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar), a fin de su consulta, impresión y presentación en el Sobre 1, junto con la constancia de adquisición del pliego a través de depósito o transferencia del valor del mismo a la Cta. Cte. del Poder Judicial N°1200/7 cuyo CBU es: 0450009401800000120073. Asimismo, se dispone que los adquirentes de Pliegos deberán enviar al correo electrónico [compraspsj@jussanjuan.gov.ar](mailto:compraspsj@jussanjuan.gov.ar) la constancia de depósito o transferencia realizada para la compra del Pliego, nombre del responsable de la empresa, DNI, número telefónico y correo



electrónico en el cual se realizarán todas las notificaciones oficiales inherentes al presente proceso licitatorio. El Poder Judicial dará acuse de recibo de la notificación recepcionada.

El acto de apertura podrá presenciarse a través de ZOOM.

En caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



*[Firma]*  
ANALITA GUTIERREZ DE GUTIERREZ  
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Nº 3762 Agosto 30-31 Eximido.-

San Juan, 30 de junio de 2021

Gobierno de San Juan

Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Licitación Pública Nº 21/21, Expte. 1300-001413-2021, fijase para el día 8 de agosto de 2021, a las 09:00 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Reunión de la Escribanía Mayor de Gobierno ubicado en Av. José Ignacio de la Roza 136 Este, Núcleos 6, para la “Adquisición de Contenedores”, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones, autorizado por Resolución Nº 679-SEAyDS-21 fechada el día 26 de agosto de 2021.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Diez Mil (\$10.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública Nº 21/2021.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura. -

Los sobres de la Licitación Pública Nº 21/2021 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3º Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta las 8:30 horas de apertura sin excepción alguna. -

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar. -

Cta. Cte. 19.395 Agosto 30/ Sept. 01 \$ 1.590.-



**COMPULSA ABREVIADA Nº 0011/2.021.-**

**Expte. Nº 510-001688-2021 Resolución Nº 779-D.P.V. 2.021.-**

**Referido a** “COMPRA DE HERRAMIENTAS DE MANO PARA SECCIÓN SOLDADURA DE LA D.P.V.”

**PRESUPUESTO OFICIAL** PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 68/100 (\$447.195,68).-

**PLIEGO SIN COSTO:** disponible para su descarga a partir del día 27 Agosto del 2021. Será publicado para su descarga de manera íntegra en la página oficial, portal compras <https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>

**RECEPCIÓN DE OFERTAS:** Hasta las 08:30 horas del día 3 de Septiembre 2.021 en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**APERTURA DE OFERTAS:** El día 3 de Septiembre del 2021 a las 10:00 horas en Centro Cívico Av. Libertador San Martín 750 (O) – División Compras de la D.P.V. 4to. Piso, entre núcleos 1 y 2.-

**NOTA:** Debido a la situación de Público conocimiento provocada por la pandemia COVID-19, a los efectos de cumplir con los protocolos al respecto, sólo se permitirá la presencia de la Mesa de apertura de la Licitación Pública.-



**LICITACION PÚBLICA**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 19/2021 - Exp. 1602-000336-2021

**Objeto:** adquisición de mesas y banquetas para SUM de los pabellones del SPP.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martín Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en la Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan, el día de la apertura desde las 09:00 hs hasta las 09:30 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

**Lugar de apertura:** Escribanía Mayor de Gobierno ubicada en Av. José Ignacio de la Roza 136 este Ciudad San Juan.

**Fecha y hora de apertura:** viernes 10 de septiembre de 2021 a las 09:30 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0361-SESyOP-2021.

**Presupuesto oficial:** \$3.714.000,00.- (Pesos tres millones setecientos catorce mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISION COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL



San Juan: 20 de Agosto de 2021.-

Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras Publicas  
Dirección de Infraestructura Escolar

TEXTO:

## **Licitación Publica Nacional 14-2021**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL **14-2021** Expte. **Nº 502- 001246-2021** **09:00 Hs.**

OBRA:" **SUSTITUCION DE LA ESCUELA PASCUAL CHENA**" –DEPARTAMENTO – "25 DE MAYO"

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN- DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR – SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y SIETE CON 62/100 (\$87.854.047,62).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: CUATROCIENTOS CINCUENTA DIAS (450) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **24 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)**- EN SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).-

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS 5º PISO. -HASTA LAS (08:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN

(<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) Y PORTAL DE COMPRAS PUBLICAS SAN JUAN. (<https://compraspublicas.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **25 DE AGOSTO DE 2021**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

Cta. Cte. 19.384 Agosto 25/31 \$ 2.400.-



**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA**  
**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**  
**EXPEDIENTE N° 714-000012-2021**  
**LICITACION PUBLICA N° 0004-2021**

- APERTURA:** VIERNES 7 DE SEPTIEMBRE DE 2021
- HORA:** 09:00 HS.-
- LUGAR:** SALA DE LICITACIONES DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO, NUCLEO 6 DEL CENTRO CIVICO
- OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONECTIVIDAD CART EN EL MARCO CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL RADIOTELESCOPIO DE CHINA- ARGENTINA
- ENTREGA DE**
- PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DE LA SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA- CENTRO CIVICO, 3° PISO, NUCLEO 6° – DE 8:00 a 12:30hs.. TEL: 4306674
- VALOR DEL**
- PLIEGO:** Sin Costo





**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA**  
**EXPEDIENTE N° 1201-000030-2021**  
**LICITACION PÚBLICA N° 02/ ST / 2021**

**APERTURA:** Martes 7 de Septiembre de 2021.

**HORA Y FECHA:** 09:30HS.-

**LUGAR DE APERTURA:** **SALA DE LICITACIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**  
Centro Cívico 2do Piso Núcleo 6 - Av. Libertador San Martín 750 (o) - Capital / San Juan.


**LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTA:** **MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA – DEPARTAMENTO DE COMPRAS.**  
Centro Cívico 3er Piso Núcleo 4 - Av. Libertador Gral. San Martín 750 (o) – Capital /San Juan

**HORARIO DE RECEPCION DE OFERTAS:** De lunes a viernes, de 9 a 12 horas, hasta el día 7 de Septiembre de 2021  
a las 9:00hs (**hora límite de recepción de ofertas**)

**OBJETO:** Compra de Mobiliario eléctrico y Tecnológico, para puesta en marcha del Centro BIT “Centro de Bienvenida Cerro Tres Marias”

**PLIEGOS:** OFICINA DE COMPRAS DEL MINISTERIO DE TURISMO Y CULTURA  
CIVICO - 3° PISO - NUCLEO 4. TEL: 4306652/6653.  
CONSULTAS DESDE LAS 8:00hs a 12:00hs. **Comprasmtyc@gmail.com**  
**<https://licitaciones.sanjuan.gob.ar/>**

**VALOR PLIEGO:** **\$14.000,00 (CATORCE MIL PESOS CON 00/100)** Dinero en efectivo, depositado en el Banco San Juan, en la cuenta N° 600-2026628 (CBU 0450600901800020266283), debiendo acreditarlo con la boleta de depósito respectivo.

  
**LISANDRO JACOME**  
**JEFE DE COMPRAS**  
Ministerio de Turismo y Cultura



## **CONVOCATORIA**

### EDICTO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de CARDIOLOGIA SAN JUAN SA, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 14 de septiembre de 2021, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

- 1 - Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
- 2 -Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-21.
- 3 -Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
- 4 -Distribución de utilidades.

Fdo. Ricardo Luis Rodríguez. Presidente



## EDICTOS JUDICIALES

### EDICTO



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

San Juan, 26 de agosto de 2021.

**SEÑOR**

**DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Autos N° FMZ 54004613/1976/T02/85, caratulados: "Incidente N° 85 - IMPUTADO: ORTEGA, RUBÉN ARTURO s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa técnica de Rubén Arturo Ortega D.N.I N° 4.860.468, en los autos N° FMZ 54004613/1976/T02/85, caratulados: "Legajo N° 85 - IMPUTADO: Ortega Rubén Arturo s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"; se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado*



*en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)."* .

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by ERWIN  
FEDERICO HESSMANN  
Date: 2021.08.29 12:33:29 ART

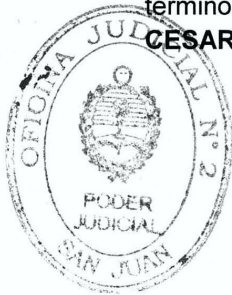


N° 3761 Agosto 27/31 Eximido.-

## REMATES

### EDICTO

Por orden del Sr. Juez del Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería de la provincia de San Juan, el martillero Sra. MARIA ALEJANDRA OLIVARES rematará el día 2 de septiembre de 2021 a las 10:00hs. en del Consejo de Martillero sito calle Lavalle 1311 –sur- Capital, San Juan, a base libre, dinero de contado y al mejor postor, abonándose la comisión del martillero (10%, según ley 3872, art. 66, inc. c) en el acto de la subasta, los siguientes bienes Dos (2) televisores LED pantalla plana de 29 pulgadas cada uno, con control remoto sin número visible; Un (1) calefactor marca Energy instalado a gas natural, color beish con gris; Un (1) Aire acondicionado Split 3000 Frigorías sin número visible, con control remoto; Un (1) modular de madera, doble, con tres cajones y dos puertas, todo en el estado en que se encuentra. **AUTOS N° 173460 caratulados:"ELIZONDO LUIS EDUARDO C/ PIRIZ CAROCIA FRANCISCO S/ Ejecutivo"**. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local, con la debida antelación, en los términos del art. 527 del C.P.C./ Ley 7942 y sus modificatorias Fdo. **FDO. LUIS CESAR ARANCIBIA.-JUEZ-**



*Marta Cristina Simón De Daza*  
ABOGADA  
FIRMA AUTORIZADA

## EDICTO JUDICIAL

SEGUNDO JUZGADO DE FAMILIA SAN JUAN, mediante providencia de fecha 05 de Agosto del 2021, dictada en Autos N° 19.179, caratulados: "LILLO MIGUEL ANGEL Y MACIAS SILVIA MARIA ISABEL S/ Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal (Conex. 14.029) –martillero Gustavo Sommo, rematará el 07 de septiembre del 2021, a las 11:00 horas, en Gral. Acha N° 628 (Norte), Capital, San Juan, Celular N° 264-506-4458 un inmueble sito en Av. Ignacio de la Roza N° 1016 /1022 (Oeste), Capital, San Juan, con todo plantado, clavado, edificado y adherido al suelo y en el estado en que se encuentra, habitado por el Sr. Lillo Macías Luis Miguel (hijo) junto a su familia, de construcción tradicional, sismo resistente, donde se emplaza en planta baja, un salón comercial y subsuelo, con espacio para atención al público, tres baños y cocina instalada. En planta alta, un departamento de tres dormitorios y dependencias, con N.C 015086027000000. Linderos y medidas: NORTE: Av. José Ignacio de la Roza, puntos 4-1, mide ocho metros ochenta y un centímetros; SUR: con Parcelas 01-50-820260 de Nelson Morrone y 01-50-830260 de Miguel Angel Bueno, puntos 2-3, mide catorce metros sesenta y dos centímetros; ESTE: con Parcelas 0150 860280 de José Ernesto Posee y 01-50-850280 de Oscar Martín Moreno, puntos 1-2, mide veintiocho metros setenta y cinco centímetros; y OESTE: Parcela 01-50-860260 de Dominga Lissandrello, puntos 3-4, mide treinta metros noventa y ocho centímetros, con SUPERFICIE de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, y según título de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES METROS OCHENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS. Adeuda DGR.: \$46.216.91, al 08/06/2021, OSSE: \$35.332,55 al 17/5/221. Municipalidad: Sin informar al día de la fecha. Avalúo Fiscal: \$918.359,55. Condiciones de venta: con base del avalúo fiscal, dinero de contado y al mejor postor, debiendo depositarse en ese acto la seña del 10% del precio, más el 3% de Comisión del martillero y el saldo al aprobarse la subasta. Días y horarios de visitas: días hábiles de 9:00 a 12:00 hs y de 17:00 a 20:00 hs, dirigirse al domicilio del martillero citado supra. Deudas y gastos de escrituración deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor. Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y un Diario Local. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Almirón. Juez.-



*[Firma manuscrita]*  
Dra. SANDRA GUTIERREZ  
SECRETARIA



Id. de documento: 0000363170

Poder Judicial de San Juan

Presentado por NATALIA DANIELA ADARVEZ GIOVANINI - CUIT: 23277842904

Recibido 10/08/2021 11:55:37 en Mesa de Entrada de Familia

Segundo Juzgado de Familia

N° 76.373 Agosto 26/30 \$ 2.300.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Provincia de San Juan, en los autos N° 29346 caratulados "SUCESSION OSCAR DEL SOCORRO MENIN - INGENIERO CESAR BORREGO S.R.L. - BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L. - U.T. S/INSCRIPCION U.T.", se ha ordenado por un (1) día la publicación en el Boletín Oficial la inscripción del Contrato de Unión Transitoria de Empresa de fecha 09 de agosto de 2021. **Integrantes:** SUCESIÓN OSCAR DEL SOCORRO MENIN C.U.I.T. N° 23-07946699-9, con domicilio en República del Líbano Oeste 4112 San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 3855 de Unipersonal, representada en este acto por la Administradora Judicial de la Sucesión Sra. María Verónica Menin D.N.I. N° 27.527.593; INGENIERO CÉSAR BORREGO C.U.I.T. N° 30-69192858-2, con domicilio en General Paz 671 Oeste, Capital, Provincia de San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 2625 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio gerente Sr. César Raúl Borrego D.N.I N° 16.859.209; y BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71443864-2, con domicilio en calle Ituzaingó N° 127 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan, inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el N° 5011 del Registro de Sociedades de Responsabilidad Limitada, representada en este acto por su socio gerente Sr. Gabriel Federico Bilbao Fernández D.N.I. N°



ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

28.406.634.

**Denominación de la U.T.:** "SUCESIÓN OSCAR DEL SOCORRO MENIN- INGENIERO CESAR BORREGO S.R.L.- BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L.- U.T."

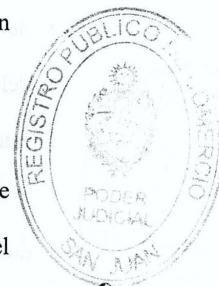
**Duración:** La duración del Contrato de U.T., será hasta la recepción definitiva de la obra objeto del presente, la finalización de todos los períodos de garantía que surja del contrato de obra que se menciona en el objeto se extenderá hasta la completa y total extinción de las obligaciones contractuales provenientes de la misma.

**Domicilio Especial:** Calle Ituzaingó 127 Oeste, Rivadavia, Provincia de San Juan.

**Objeto:** El objeto de esta Unión Transitoria es exclusivamente la ejecución de la obra: "AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL SUBSISTEMA CLOACAL RAWSON Y PTLC CERRILLO BARBOZA"- En el Sector F: REDES COLECTORAS RAWSON SURESTE-ZONA 2, Provincia de San Juan, en el marco de la licitación pública nacional N° 2661.

Fondo Operativo Común: Pesos cien mil (\$100.000).

**Proporción de Participación:** Las partes contratantes se harán cargo de acuerdo a la siguiente proporción de las obligaciones que ocasionen el cumplimiento del objeto: SUCESIÓN OSCAR DEL SOCORRO MENIN el 40%; INGENIERO CÉSAR BORREGO S.R.L. el 30 %; y BILBAO CONSTRUCCIONES S.R.L. el 30%. Asimismo, los gastos ocasionados por



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





las actividades comunes se financiarán en la misma proporción.

La determinación en la participación de los resultados se realizará considerando las proporciones de las partes, en caso de pérdidas se aplicará el mismo criterio.

**Representante de la U.T.:** Las partes contratantes resuelven de común acuerdo que la administración y representación legal para todas las transacciones necesarias, será ejercida de forma indistinta por los Sres. María Verónica Menin D.N.I. N° 27.527.593, César Raúl Borrego D.N.I. N° 16.859.209, y Federico Gabriel Bilbao Fernández D.N.I. N° 28.406.634.

La representación técnica será ejercida por César Raúl Borrego D.N.I. N° 16.859.209, Mat. Prof. N° 2926, o por quien de común acuerdo entre las empresas se decida reemplazar.



*Analia Garcés*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Registro Público Comercio San Juan, autos Nº 29314, caratulados "NEW BUD S.R.L" . s/ INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL" se publica por un día en el Boletín Oficial.

**Fecha** de constitución: 2 de Agosto del 2021.

**Socios:** Señor Sambrizzi Leandro Augusto , D.N.I. Nº 21.609.703, C.U.I.T. 20-21609703-4, nacido el 29/08/1970, Divorciado, Argentino, de profesión Abogado, domiciliado en San Luis 277 Oeste, Capital, San Juan; y el Señor Rodríguez Miguel Ángel , D.N.I. 18.502.614, C.U.I.T. 20-18502614-1, nacido el 11/05/1967 , Soltero, Argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Laprida 114 Oeste , capital, San Juan.

**Razón Social:** NEW BUD S.R.L.

**Domicilio:** Jurisdicción de San Juan. Dirección: calle Laprida Oeste 130, 1er Piso, capital, San Juan (código postal 5400).

**Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, mediante la importación, exportación, a las siguientes operaciones: a) Comerciales, dentro y fuera del país: compra, venta, distribución y representación de mercaderías relacionadas con los rubros de: artículos, metales en general, ferretería en toda su amplitud, materiales de construcción, pinturas, maquinarias para todo tipo de industria y hogareñas, herramientas en general, rodados y sus repuestos y accesorios, todo tipo de insumos consumibles, artículos de librería, indumentaria y artículos de seguridad laboral e industrial, artículos de madera tantos insumos para la industria como artículos ya fabricados, Artefactos y electrodomésticos para el hogar, artículos de electricidad e



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

iluminación, tanto hogareña como industrial, artículos relacionados con redes de agua y gas, artículos e insumos para la limpieza y cualquier otro tipo de insumos y materiales usados por la industria y el hogar. b) Fabricación: de productos metalúrgicos en general tanto para el sector minero e industrial como los hogareños. c) Servicios: todo tipo de servicios electrometalúrgicos y eléctricos, instalaciones eléctricas, a establecimientos industriales, mineros y comerciales, y residenciales, diseños especializados, servicios de arquitectura e ingeniería, servicios de logística y transporte de mercaderías. Servicios de asesoramientos profesionales. Servicios de locación de bienes muebles e inmuebles. d) Construcción: mediante la realización de actividades correspondientes a las industrias de la construcción, elaboración de proyectos, cálculos, todo tipo de obras de ingeniería y de arquitectura, públicas y privadas, civiles, viales, hidráulicas, mineras, energéticas, gasoductos, desagües, demoliciones, limpiezas, locación de maquinarias utilizadas en estas actividades, y cualquier otro tipo de actividad relacionada a la construcción, tanto en inmuebles propios como de terceros. e) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotaciones de inmuebles urbanos o rurales. f) Financieras: mediante la realización de todo tipo de operaciones financieras, con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras; el financiamiento de emprendimientos privados para la construcción de unidades habitacionales, en forma individual o en conjunto, y cualquier otra financiación de operaciones relacionadas al desarrollo del objeto social.

En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar en el país o



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

en el extranjero, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, la compra, venta, representaciones, comisiones, distribuciones, consignaciones y mandatos, sin restricciones, toda clase de operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social.

**Capital:** Pesos **Catorce Millones (\$ 14.000.000,00.-)**

**Administración:** Gerente Titular el señor Rodríguez Miguel Ángel , D.N.I. 18.502.614, C.U.I.T. 20-18502614-1, con domiciliado en Laprida 114 Oeste , capital, San Juan.

**Cierre de Ejercicio:** 31 de Marzo.

San Juan, 26 de Agosto del 2021.-



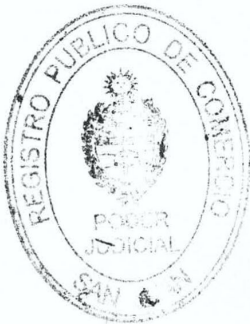
  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **EDICTO COMPLEMENTARIO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 28902, caratulados: "SAN JUDAS S.R.L. S/GERENCIA", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto complementario, a la publicación efectuada el 17/06/2021 donde se consignó como denominación Transportes San Judas S.R.L., cuando corresponde la denominación "SAN JUDAS S.R.L.", según actas de reunión de socios de fechas 06/08/2021 y 19/08/2021.

C.U.I.T Social: 30-69189469-6.

San Juan, 26 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Sr. Juez Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número 28.557, caratulados "H.H. CONSTRUCCIONES S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto, referido a la constitución:

**SOCIOS:** RODOLFO JOSE HEREDIA, argentino, casado, 45 años, profesión constructor, con D.N.I. 24.879.041, domiciliado en calle 7 entre Lemos y España s/n , Pocito, provincia de San Juan y el Sr WASHINGTON CRISTIAN HEREDIA, argentino, soltero, DNI 26.434.047, de 43 años, domiciliado en calle Loteo Agustín Gomez casa 4 Manzana E Pocito, provincia de San Juan, de profesión constructor.

**CONSTITUCIÓN:** Contrato Social de fecha 22 de Febrero de 2021 y Acta Complementaria de fecha 02 de Agosto de 2021.

**DENOMINACIÓN:** H.H. CONSTRUCCIONES S.R.L.

**DOMICILIO:** Calle 7 entre Lemos y España s/n, Pocito, provincia de San Juan.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

CONSTRUCTORA: Mediante la ejecución , dirección, conducción y administración de proyectos y obras de ingeniería civiles, viales, industriales, hidráulicas, gasíferas, sanitarias, eléctricas, mineras, urbanizaciones, edificios destinados a propiedad horizontal, pavimentos, construcción de viviendas, sean públicas o privadas, por cuenta propia y/o terceros; refacción o demolición de las obras enumeradas, dirección y construcción de plantas industriales y de



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



obras viales. Construcción, refacción, demolición y mantenimiento de edificios públicos o privados.

**INGENIERIA:** Mediante el asesoramiento, estudio, proyecto y ejecución de obras civiles, viales, cámaras de frío y equipos afines, instalaciones eléctricas, señalización, iluminación, parquización, canales, montajes industriales.-

**COMERCIALES:** Mediante la compra, venta, alquiler de maquinarias, herramienta, equipos y vehículos, exportación e importación, de todos los productos logrados como frutos, o insumidos en las actividades mencionadas con anterioridad.

**PLAZO:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000) que se divide en cuotas iguales de pesos cien (\$ 100) cada una.

**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:** Administración, representación y uso de firma social a cargo del gerente o de los gerentes que sean electos en la asamblea de socios por unanimidad de socios. Se elegirán un número de gerentes entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes podrán ser o no socios, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos.

**DESIGNACIÓN:** GERENTE: HEREDIA RODOLFO JOSE CUIT: 20-24879041-6.

**FECHA DE CIERRE:** 31 de diciembre de cada año.-  
San Juan, 24 de Agosto de 2021.-



*Del*  
**ANALIA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Que, por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29.291, caratulados: “OLIVSAN S.A. S/DIRECTORIO”, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Designación de nuevo directorio.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 29 de fecha 30/04/2021. Actas de Directorio N° 110 y 111 de fecha 14/04/2021 y 30/04/2021 respectivamente. Los accionistas de “OLIVSAN S.A.” CUIT N° 30-69189537-4, designan Directorio integrado por: Director Titular-Presidente: JORGE OSVALDO LALÍN, CUIT 20-08521128-6. Director Suplente- Vicepresidente: GONZALO DAMIÁN LALÍN, CUIT 20-28168355-2.

San Juan, 24 de agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29.363, caratulados: "BODEGAS Y VIÑEDOS CHIRINO SA - S/I DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "BODEGAS Y VIÑEDOS CHIRINO S.A."

**INSTRUMENTO:** acta de asamblea ordinaria n° 33 de fecha 10/05/2021 y actas de directorio n° 169 y 170 de fechas 27/04/2021 y 10/05/2021.

### DIRECTORES DESIGNADOS:

Presidente: Luis Alberto Chirino Juárez, DNI 30.508.769, CUIT 20-30508769-7;

Vicepresidente: Luis Víctor Chirino Juárez, DNI 28.538.796, CUIT 20-28538796-6;

Director Titular: Luis Víctor Chirino, LE 6.804.876, CUIT 20-06804876-2;

Director suplente: María Paola Montes de Oca, DNI 29.176.018, CUIT 27-29176018-5

CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-63020908-7

San Juan, 25 de agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29.366, caratulados: "INDUSTRIAS CHIRINO SA - S/I DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "INDUSTRIAS CHIRINO S.A."

**INSTRUMENTO:** acta de asamblea ordinaria N° 53 del 25/03/2021 y actas de directorio n° 340 y 341 de fechas 25/03/2021.

### **DIRECTORES DESIGNADOS:**

Presidente: Luis Alberto Chirino Juárez, DNI 30.508.769, CUIT 20-30508769-7;

Vicepresidente: Luis Víctor Chirino Juárez, DNI 28.538.796, CUIT 20-28538796-6;

Director Titular: Luis Víctor Chirino, LE 6.804.876, CUIT 20-06804876-2;

Directores suplentes: Azucena del Carmen Juárez, LC 6.051.628, CUIT 27-06051628-1 y Maria Paola Montes de Oca, DNI 29.176.018, CUIT 27-29176018-5.

**CUIT DE LA SOCIEDAD:** 30-59118176-5.

San Juan, 25 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29364, caratulados: "CHJ INVERSORES SA - S/I DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "CHJ INVERSORES S.A."

**INSTRUMENTO:** acta de asamblea ordinaria del 03/05/2021. Actas de Directorio de fechas 23/04/2021 y 03/05/2021.

### **DIRECTORES DESIGNADOS:**

Presidente: Luis Víctor Chirino, LE 6.804.876, CUIT 20-06804876-2;

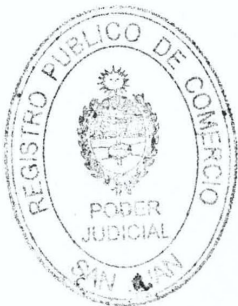
Vicepresidente: Luis Alberto Chirino Juárez, DNI 30.508.769, CUIT 20-30508769-7;

Director Titular: Luis Víctor Chirino Juárez, DNI 28.538.796, CUIT 20-28538796-6;

irector Suplente: Maria Paola Montes de Oca, DNI 29.176.018, CUIT 27-29176018-5

**CUIT DE LA SOCIEDAD:** 30-71469954-3

San Juan, 25 de Agosto de 2021



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29.365, caratulados: "MOD HOTELS SA - S/ DE DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de "MOD HOTELS S.A."

**INSTRUMENTO:** acta de asamblea ordinaria del 26/03/2021 y actas de directorio de fecha 26/03/2021.

### **DIRECTORES DESIGNADOS:**

Presidente: Luis Alberto Chirino Juárez, DNI 30.508.769, CUIT 20-30508769-7;

Vicepresidente: Luis Víctor Chirino Juárez, DNI 28.538.796, CUIT 20-28538796-6;

Director Titular: Luis Víctor Chirino, LE 6.804.876, CUIT 20-06804876-2;

Directores suplentes: Azucena del Carmen Juárez, LC 6.051.628, CUIT 27-06051628-1 y Maria Paola Montes de Oca, DNI 29.176.018, CUIT 27-29176018-5.

**CUIT DE LA SOCIEDAD:** 33-71469956-9.

San Juan, 25 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29.318, caratulados: "URDEGA S.A. S/DIRECTORIO", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de URDEGA SA.

INSTRUMENTO: Acta de Directorio de fechas 14/04/2021 y 29/04/2021 y Acta asamblea del 28/04/2021.

DIRECTORES: Presidente: Jacobo Ricardo Monis, DNI 10.650.738, CUIT 20-10650738-5.

Vicepresidente: Eduardo Isaac Senderovsky, DNI 11.122.074, CUIT 20-11122074-4.

Director titular: Ezequiel Antonio Kizlo, DNI 27.930.895, CUIT 20-27930895-7.

Director suplente: Mauricio Zacarías, DNI 26.511.084, CUIT 20-26511084-4.

CUIT societario: 33-60467829-9

San Juan, 20 de Agosto de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nro. 29379, caratulados: **"HUEMUL AGROPECUARIA SA - S/DIRECTORIO"**, se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto, referido al directorio de HUEMUL AGROPECUARIA S.A.

INSTRUMENTO: Acta asamblea N° 36 del 25/02/2021. Actas de Directorio n° 68 y 69 de fechas 10/02/2021 y 25/02/2021.

DIRECTORES: Presidente: Héctor Ricardo Galli Serra, DNI 8.209.738, CUIT 20-08209738-5;  
Director Titular: Rodolfo Alvarez, DNI 4.415.676, CUIT 20-04415676-9;  
Suplente: Jorge Atilio Spinetto DNI 4.397.739, CUIT 20-04397739-4.  
CUIT DE LA SOCIEDAD: 30-67328879-7.

San Juan, 25 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público, en autos Nro. 29317, caratulados: "**ZOBERANO SA- S/DIRECTORIO**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del directorio de ZOBERANO SA.

**INSTRUMENTO:** Acta asamblea del 17/05/2021 y Actas de directorio de fechas 26/04/2021 y 17/05/2021.

**DIRECTORES:**

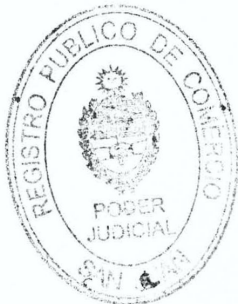
Presidente: José Ángel Zoberman, DNI 10.133.782, CUIT 20-10133782-1;

Vicepresidente: Graciela Mabel Ferreira, DNI 14.696.595, CUIT 23-14696595-4

Director suplente: Estela Silvana Silva, DNI 17.592.112, CUIT 27-17592112-0

**C.U.I.T. EMPRESA:** 30-67332421-1

San Juan, 25 de Agosto de 2021.



  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

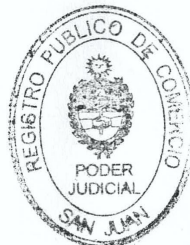
Que por disposición del Juzgado en lo Comercial Especial, Secretaría del Registro Público, en autos N° 29276 "UNIV 7 S.A.S. S/ I. MODIFICACION DE CAPITAL S/ Aumento de Capital", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 01 de Julio de 2.021 el socio de "UNIV 7 S.A.S." CUIT N° 30-71635630-9, ha resuelto aumentar el capital social por la suma de pesos \$7.030.000,00 (Pesos Siete Millones Treinta Mil), representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales de \$1 (Un Peso) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Modificando la Cláusula referida al capital social, quedando redactada de la siguiente forma: "ARTICULO CUARTO. Capital: El Capital social es de Pesos Siete Millones Treinta Mil (\$7.030.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de Un Peso (\$1,00) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. Las acciones escriturales correspondientes a futuros aumentos de capital podrán ser ordinarias o preferidas, según lo determine la reunión de socios. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, de acuerdo a las condiciones de emisión. Podrá acordársele también una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérsele prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria conferirá derecho de uno a cinco votos según se resuelva al emitir las. Las acciones preferidas podrán emitirse con o sin derecho a voto, excepto para las materias incluidas en el artículo 244, párrafo cuarto, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sin perjuicio de su derecho de asistir a las reuniones de socios con voz."

Asimismo, modifican el domicilio social a calle Rastreador Calivar 817 norte, casa 10, B° El Ceibo, Rlvadavia, San Juan.

San Juan, 17 de agosto de 2021.

  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





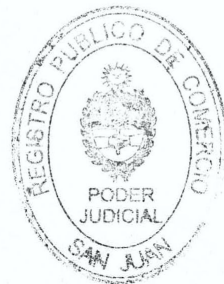
## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial N°1, Secretaría del Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en autos N° 29188, caratulados: "BANCO DE SAN JUAN S.A. s/ MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial de la reforma parcial de los artículos 21°, 23° y 26° del estatuto social de Banco de San Juan S.A., que incorpora la posibilidad de celebrar las reuniones de Comité Ejecutivo, Directorio, Comisión Fiscalizadora y Asamblea a distancia, mediante plataformas informáticas o digitales que permitan la transmisión de audio e imagen de los participantes de manera simultánea, conforme fuera aprobado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 123 de Banco de San Juan S.A. de fecha 28 de abril de 2.021. Los artículos del Estatuto quedan redactados del siguiente modo: **DIRECTORIO – FUNCIONAMIENTO: ARTICULO VIGESIMOPRIMERO:** *El Directorio dictará su propio reglamento interno de funcionamiento. Para que el Directorio pueda deliberar y resolver, será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros. Las Resoluciones serán adoptadas por simple mayoría de votos. El Presidente o quien ejerza sus funciones tendrá voz y voto en todos los casos, pero si hubiere empate se le computará doble voto. Los Directores al momento de aceptar el cargo deberán constituir un domicilio especial y comunicar su correo electrónico donde serán válidas todas las notificaciones que realice la Sociedad conforme artículo 256 última parte de la Ley General de Sociedades. Las reuniones de Directorio y Comité Ejecutivo serán convocadas por correo electrónico u otro medio fehaciente al domicilio denunciado por cada miembro, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se efectúen. El Directorio y Comité Ejecutivo podrán celebrar reuniones a distancia utilizando medios tecnológicos disponibles que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y se garantice: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante*



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

plataformas que permitan la transmisión de audio e imagen de manera simultánea; iii) la participación con voz y voto de todos los miembros y los de la Comisión Fiscalizadora, en su caso; iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital y se conserve una copia en la Sociedad por el término de cinco años, constituyendo prueba fehaciente de lo sucedido en la reunión, o por el medio y forma que a futuro reglamente el organismo de control societario; v) el acta será firmada por el representante legal o quien lo reemplace en la reunión como Presidente y los miembros participantes que se designen del Directorio y por el miembro que se designe en el caso de reuniones de Comité Ejecutivo, asimismo la reunión celebrada será transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron; vi) que en la convocatoria se informe de manera clara cual es el medio de comunicación elegido y cual es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación al momento de celebrarse la reunión. Asimismo, aunque la reunión se hubiere convocado para celebrarse en forma presencial, si uno o más de los miembros participantes informaren la imposibilidad de participar de la reunión en forma presencial, se les podrá habilitar la posibilidad de participar a distancia, debiendo darse cumplimiento, en tal caso, a todos los recaudos establecidos para las reuniones a distancia, comunicando al correo electrónico denunciado cual es el medio de comunicación y el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. En las reuniones se computarán a los efectos del quórum y de las mayorías a todos los miembros que estén presentes en forma presencial o que participen a distancia, utilizando los medios tecnológicos conforme se dispone en el presente. **SINDICATURA. DESIGNACION Y FUNCIONAMIENTO: ARTICULO VIGESIMOTERCERO:** La Sindicatura será ejercida por Tres Síndicos con los derechos, atribuciones y deberes que impone la Ley de Sociedades Comerciales y demás leyes complementarias, designados uno por el Poder Ejecutivo en representación de las acciones Clase "A" y Dos por la Asamblea de Accionistas con el voto solamente de los accionistas titulares de las



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

acciones Clase "B". No podrán ser Síndicos los comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades impuestas por la Ley de Sociedades Comerciales y la Ley de Entidades Financieras. Los Síndicos durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Sindicatura actuará como cuerpo colegiado con la denominación de Comisión Fiscalizadora, bajo la presidencia de uno de sus miembros elegido anualmente por sorteo en forma rotativa. Deberá llevar un libro de actas en el que se dejará constancia de lo actuado y decisiones que adoptare. Las reuniones de Comisión Fiscalizadora serán convocadas por correo electrónico u otro medio fehaciente al domicilio denunciado por cada miembro, donde se tendrán por válidas las notificaciones que se efectúen. La Comisión Fiscalizadora podrá celebrar reuniones a distancia utilizando medios tecnológicos disponibles que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y se garantice: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a las reuniones; ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión de audio e imagen de manera simultánea; iii) la participación con voz y voto de todos los miembros; iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital y se conserve una copia en la Sociedad por el término de cinco años, constituyendo prueba fehaciente de lo sucedido en la reunión, o por el medio y forma que a futuro reglamente el organismo de control societario; v) el acta será firmada por el Presidente de la Comisión Fiscalizadora o quien lo reemplace en la reunión, asimismo la reunión celebrada será transcrita en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron; vi) que en la convocatoria se informe de manera clara cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación al momento de celebrarse la reunión. Asimismo, aunque la reunión se hubiere convocado para celebrarse en forma presencial, si uno o más de los miembros participantes informaren la imposibilidad de participar de la reunión en forma presencial, se les podrá habilitar la posibilidad de participar a



ANALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

distancia, debiendo darse cumplimiento, en tal caso, a todos los recaudos establecidos para las reuniones a distancia, comunicando al correo electrónico denunciado cual es el medio de comunicación y el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. En las reuniones se computarán a los efectos del quórum y de los votos a todos los miembros que estén presentes, ya sea en forma presencial o que participen a distancia, utilizando los medios tecnológicos conforme se dispone en el presente. **ASAMBLEAS. LUGAR DE REUNION Y COMPETENCIA:** **ARTICULO VIGESIMOSEXTO:** Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los Artículos 234° (Asamblea Ordinaria) y 235° (Asamblea Extraordinaria) de la Ley 19.550 y sus modificatorias, debiendo reunirse en la Sede Social o en el lugar que corresponda a la jurisdicción del domicilio social. Asimismo las Asambleas podrán celebrarse a distancia utilizando medios tecnológicos disponibles que les permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos y se garantice: i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea, accionistas, directores, síndicos, Gerente General; ii) la posibilidad de participar de la reunión a distancia mediante plataformas que permitan la transmisión de audio e imagen de manera simultánea; iii) la participación con voz y voto de todos los participantes; iv) que la reunión celebrada de este modo sea grabada en soporte digital y se conserve una copia en la Sociedad por el término de cinco años, constituyendo prueba fehaciente de lo sucedido en la reunión, o por el medio y forma que a futuro reglamente el organismo de control societario; v) que la reunión celebrada sea transcripta en el correspondiente libro social, dejándose expresa constancia de las personas que participaron, haciéndola suscribir por el Presidente de la Asamblea y quienes sean designados en la misma dentro del plazo legal; vi) que en la convocatoria se informe de manera clara cuál es el medio de comunicación elegido y cuál es el modo de acceso a los efectos de permitir la participación al momento de celebrarse la reunión, debiendo en tal caso los accionistas que confirmen la asistencia a la Asamblea,



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

*denunciar un correo electrónico en el cual se les notificará los detalles necesarios correspondientes. Asimismo, aunque la Asamblea hubiera sido convocada para celebrarse en la Sede Social, si uno o más de los accionistas que cursaren comunicación de asistencia a la Asamblea, en el término legal, o alguno de los directores, síndicos, Gerente General, informaren la imposibilidad de participar de la reunión en forma física, se les podrá habilitar la posibilidad de participar a distancia, debiendo darse cumplimiento, en tal caso, a todos los recaudos establecidos para las reuniones a distancia, comunicando al correo electrónico denunciado cual es el medio de comunicación y el modo de acceso a los efectos de permitir la participación. En las reuniones se computarán a los efectos del quórum y de las mayorías a todos los miembros que estén presentes en forma presencial o que participen a distancia, utilizando los medios tecnológicos conforme se dispone en el presente.*

San Juan, 20 de Agosto de 2021.



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Que por disposición del JUZGADO COMERCIAL ESPECIAL, SECRETARÍA DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, en Autos N° 26.601, caratulados: " LOS CUENCOS S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO (S.A.S.)", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento por el que se constituye la Sociedad por Acciones Simplificadas LOS CUENCOS S.A.S.



**Socios:** ROBERTO LEONARDO DE GIOVANNINI, Argentino, Casado, con Documento Nacional de Identidad N° 13.686.888, C.U.I.T. 20-13686888-9, nacido el 25/09/1959, con domicilio en calle Justo Blanco 4037 oeste, Rivadavia, San Juan; y MARÍA PÍA DE GIOVANNINI, Argentina, Soltera, con Documento Nacional de Identidad N° 32.929.444; C.U.I.T. 27-32929444-2, nacida el 06/03/1987, domiciliada en calle Justo Blanco 4037 oeste, Rivadavia, San Juan.

**Fecha de Constitución:** 05/02/2020 y Actas Complementarias de fecha 05/02/2020, 01/06/2021, y 10/08/2021.

**Denominación:** LOS CUENCOS S.A.S.

**Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto la realización de operaciones las cuales se detallan a continuación: A) Actividades Comerciales: Gastronomía, Hotelería y Turismo.

**Plazo de Duración:** 10 años a partir de su Inscripción.

**Capital Social:** El Capital Social se fija en la Suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00).

**Administración y Representación:** Será ejercida por el Sr. ROBERTO LEONARDO DE GIOVANNINI, D.N.I. N° 13.686.888, C.U.I.T. 20-13686888-9, quien revestirá el cargo de Administrador

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



Titular, y tendrá la representación legal de la Sociedad.  
Administrador Suplente MARIA PIA DE GIOVANNINI, C.U.I.T.  
27-32929444-2.

**Domicilio:** Ramón y Cajal 97 norte, Capital, San Juan.

**Ejercicio económico:** de la sociedad concluirá el día 31 de diciembre de cada año.

San Juan, 25 de agosto de 2021.-



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 76.422 Agosto 30 \$ 500.-

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 29408 caratulados: "TRANSPORTES DE VINO DARONI S.R.L. s/ LIQUIDACIÓN", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al liquidador designado.

**LIQUIDADOR DESIGNADO:** Viviana Andrea Daroni Rodriguez, CUIT 23-23378757-4

**INSTRUMENTO:** Acta de Reunión de Socios de fecha 8/7/2021

**CUIT social:** 30-70744117-4

San Juan, 25 de agosto de 2021



*ANALIA GARCÉS*  
ANALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 76.426 Agosto 30 \$ 140.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### EDICTO

Juzgado Único 1° Instancia 2° Circunscripción Judicial, Jáchal, San Juan, Autos N° 36134 "SLAVUTZKY PAULINA R. S/ POSESION" cita a Rosa Elena Bravo, sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos al inmueble ubicado en Camino a Pismanta (calle 53), Las Flores, Iglesia, San Juan, según Plano de Mensura N°17-2396-10 linda y mide: NORTE, N.C. 17-30-350600; mide: puntos 3-4= 902,15 mts; SUR, Camino Viejo a Pismanta, mide puntos 1-2= 723,79 mts., ESTE, N.C. 17-30-330650, 17-30-320680, 17-30-310680, 17-30-310670, y 17-30-290650, mide puntos 2-3=366,38 mts. y OESTE, Calle Pública, mide puntos 1-4= 395,41 mts; superficie de 30 has. 0624,63 m2, N. Catastral N° 17-30-300600, inscripto al T° 3, (HIJUELAS) F° 3 N° 13 del año 1966 a favor de la señora Rosa Elena Bravo y Federico Saturnino Bravo; para que dentro de cinco días se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que los represente. Fdo. Dr. Eduardo J. Vega – Juez. Jáchal, San Juan *U* de agosto de 2021.



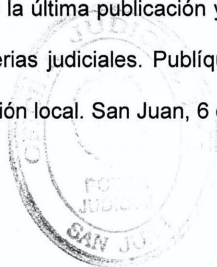
*Dr. Gustavo Marcelo Berreta*  
PROSECRETARIO

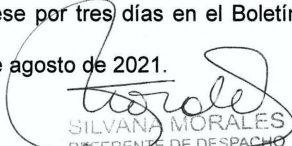


## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CARLOS JAVIER GANCI DNI 14.965.919** en autos N° 178764, caratulados: "GANCI CARLOS JAVIER S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de agosto de 2021.



  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.383 Agosto 27/31 \$ 100.-

### EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. CEREZO JULIA, DNI. N°4.287.167**, en autos N° 176266, caratulados: "CEREZO JULIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto de 2021.



  
 DR. RAMIRO A. DÍAZ DAURIA  
 PAB. SECRETARÍO

N° 76.384 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. REINALDO ECHAVARRÍA DNI N° 8.238.081** en autos N° 178224, caratulados: "ECHAVARRIA REINALDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 10 de agosto 2021.

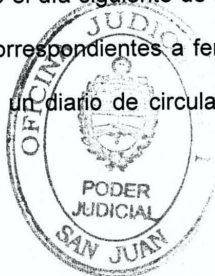


Dr. RAMIRO V. DEZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.385 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. VARGAS, JUAN AGUSTIN, D.N.I. N° 7.946.040** en autos N° 177500, caratulados: "VARGAS JUAN AGUSTIN S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de agosto de 2021.



SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N°1

N° 76.386 Agosto 27/31 \$ 100.-

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32962-B, caratulados: "CORREA HUGO CESAR S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 26 de julio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

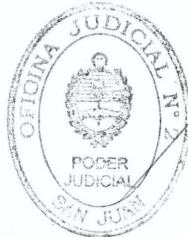


Dr. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

Nº 76.388 Agosto 27/31 \$ 100.-

#### EDICTO JUDICIAL

OFIJU Nº 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores del SR. BARRIOS DANIEL EDUARDO D.N.I. 14.869.712 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS Nº178563, CARATULADOS "BARRIOS DANIEL EDUARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 24 de agosto de 2021.



Lic. FRANCISCO JAVIER CAÑIZARES  
ADMINISTRADOR  
OFIJU CIVIL Nº 2

Nº 76.387 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GOMEZ JULIO ARGENTINO DNI 10.223.635**, en autos N° 178463, caratulados: "GOMEZ JULIO ARGENTINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2021.

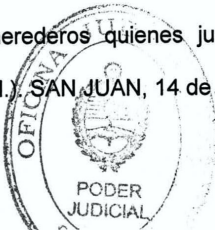


D. RAMIRO A. DIAZ DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.390 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GALVEZ, MANUEL D.N.I. 7.937.025 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176519, CARATULADOS "GALVEZ MANUEL S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 14 de julio de 2021.



RAMIRO A. DIAZ DAURIA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.393 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ VICENTE, DNI. N°6.734.828.**, en autos N° 178291, caratulados: "SANCHEZ VICENTE S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
D. RAMIRO A. ROSA LINDINA  
ABO-SECRETARIO

N° 76.399 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra.. NORMA RODRIGUEZ, D.N.I. N°: 1.689.624**, en autos N° 178389, caratulados: "RODRIGUEZ NORMA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de Agosto de 2021



*[Handwritten signature]*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.398 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. GALIANO ERNESTO JOSE ANTONIO, D.N.I. N° 4.626.002** en autos N° 178969, caratulados: "GALIANO ERNESTO JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2021.

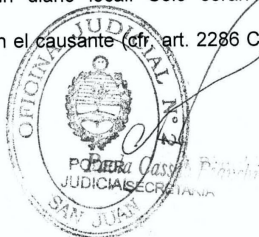
  
Dra. Christa D'Aloisio  
FIRMA AUTORIZADA



N° 76.395 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

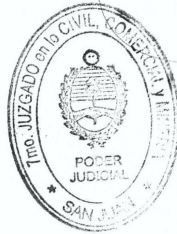
OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRAND MARIO D.N.I.7.481.451 y RUDOVSKY BERTA DNI 8.097.981 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176191, CARATULADOS "BRAND MARIO Y RUDOVSKY BERTA S/ Sucesorio (ACUMULADOS CON AUTOS N°176448)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de julio de 2021.



N° 76.396 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. PUGLIESE SERGIO MARIO, DNI.N°13.951.398**, en autos N° 178528, caratulados: "PUGLIESE SÉRGIO MARIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de agosto de 2021.

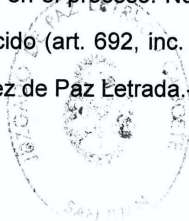


Dr. DAURIA GARCÍA DAURIA  
PRO-SECRETARIO

N° 76.397 Agosto 27/31 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32890-B, caratulados: "TOLEDO MARIO BERNABÉ S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 9 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

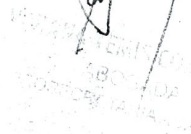


Dr. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 76.400 Agosto 27/31 \$ 100.-

## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de NIDIA ELBA GRILLO DNIN 3574174 y JUAN HECTOR FERRERO D.N.I.6747388 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°176583, CARATULADOS "GRILLO NIDIA ELBA Y FERRERO JUAN HECTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.

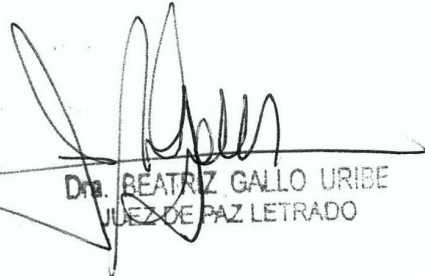




## EDICTOS

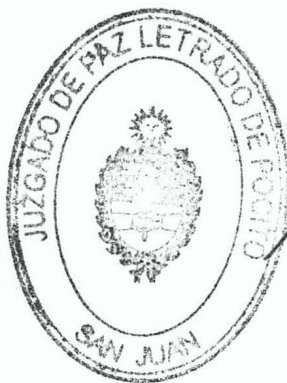
El Juzgado de Paz Letrado de Ullúm cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Alberto Cesario Irrazabal y Rosa Aurora Adaro, en Autos N° 4294/19, caratulados: **“IRRAZABAL ALBERTO CESARIO Y ADARO ROSA AURORA S/ Sucesorio”**, para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullúm 22 de junio de 2021.-



  
Dra. BEATRIZ GALLO URIBE  
JUEZ DE PAZ LETRADO

## EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de RUBEN VICENTE SUAREZ, D.N.I. N° 18.119.267, en Autos N° 31665, caratulados: "**SUAREZ, RUBEN VICENTE S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del **Sr/a. MERCADO IRMA CATALINA**, en Autos N° **8089/20**, caratulados "**MERCADO IRMA CATALINA S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 25 de noviembre de 2020.-

MARIANA INÉS ARCE COSTA  
OFICIAL DE JUSTICIA



Dr. Guillermo Néstor Quiroga  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
JUZGADO DE PAZ 25 DE MAYO

N° 76.361 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. LETIZIA NORMA CORNEJO DNI 14.138.895** en autos N° 167118, caratulados: "**CORNEJO LETIZIA NORMA S/ Sucesorio**", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2021.



M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.362 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de VAZQUEZ RODOLFO WASHINGTON D.N.I. 14.074.082 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178691, CARATULADOS "VAZQUEZ RODOLFO WASHINGTON S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.363 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. CONGUI JUAN JOSE BENITO D.N.I. 6.761.211 Y SRA. CEJA IRENE EDIT D.N.I. 3.710.662 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178023, CARATULADOS "CONGUI JUAN JOSE BENITO Y CEJA IRENE EDIT S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 19 de agosto de 2021.

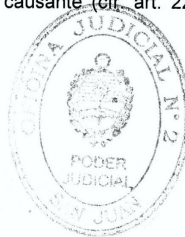


  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.364 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sra. Gonzalez Magdalena D.N.I. N° 3.223.348 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178058, CARATULADOS "GONZALEZ MAGDALENA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.



*Natalia*  
 NATALIA  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.366 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CRUCIANI JOSE MARIO D.N.I. 6.833.873 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178536, CARATULADOS "CRUCIANI JOSE MARIO S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N° 174.949)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



*Natalia*  
 NATALIA  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.367 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. VALENZUELA ELVA CIRALEMA y OLIVERA JUSTO ROSENVER, D.N.I. N° F8.066.002 y M6.736.496** en autos N° 177650, caratulados: "VALENZUELA ELVA CIRALEMA Y JUSTO ROSENVER OLIVERA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de mayo de 2021.



Dra. NOELIA SABATTINI  
N° DE DESPACHO  
/JIL N° 1

N° 76.368 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SANCHEZ ELVIRA D.N.I. 3.163.597 Y RAMOS FERNANDO HERCULANO D.N.I.6.744.061** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178420, CARATULADOS "SANCHEZ ELVIRA Y RAMOS FERNANDO HERCULANO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.



Dra. NOELIA SABATTINI  
N° DE DESPACHO  
/JIL N° 1

N° 76.369 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MONTAÑA MATIAS MODESTO D.N.I: 6.736.524 Y MONTAÑO FELIPA DEL CARMEN, D.N.I. N° 3.277.572** en autos N° 175838, caratulados: "MONTAÑA MATIAS MODESTO Y MONTAÑO FELIPA DEL CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



*Nicolás Ricardo Fontanero*  
**Abg. NICOLÁS RICARDO FONTANERO**  
 ADMINISTRADOR JURÍDICO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.370 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **COSTA VICENTE FABIAN, DNI. N° 6.814.536 Y GONZALEZ ISABEL EMILIA, DNI. N° 6.185.783** en autos N° 178616, caratulados: "COSTA VICENTE FABIAN Y GONZALEZ ISABEL EMILIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2021.



*Silvana Morales*  
**SILVANA MORALES**  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.371 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MUÑOZ PUGA EMILIA D.N.I. 93.373.818 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177846, CARATULADOS "MUÑOZ PUGA EMILIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 18 de agosto de 2021.



*Natalia Roldán*  
NATALIA ROLDAN  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.372 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de 25 de Mayo**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr/a. **GUTIERREZ DOMINGO DEL SEÑOR**, en Autos N° 6304/18, caratulados "**GUTIERREZ DOMINGO DEL SEÑOR S/ SUCESORIO**". Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.- El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. 25 de Mayo, San Juan, 29 de agosto de 2019.-

*Guillermo Quatropani*  
GUILLERMO QUATROPANI  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
25 DE MAYO

N° 76.374 Agosto 26/30 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SR. BUSTOS EVECIO ANDRES D.N.I. 6.754.445 y SRA. GODOY MIRTHA OLGA D.N.I. 5.107.162 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178046, CARATULADOS "BUSTOS EVECIO ANDRES Y GODOY MIRTHA OLGA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.375 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. BRIDGE MARIA SUSANA , D.N.I. N°: 5.671.108.** en autos N° 178072, caratulados: "BRIDGE MARIA SUSANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



*Silvana Morales*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.376 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. MORINO AMARO NICOLAS, D.N.I. N° 6.766.450 y CORREA MIRTA NELLY, D.N.I. N° 4.189.430** en autos N° 178164, caratulados: "MORINO AMARO NICOLAS Y CORREA MIRTA NELLY S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 11 de agosto de 2021.

SEXTANTINA BALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1



N° 76.377 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **QUIROGA JORGE WASHINGTON Doc. ident. N° 21.608.756**, en autos N° 4690/21, caratulados QUIROGA JORGE WASHINGTON ,SUCESORIO .- Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 24 de agosto de 2021.



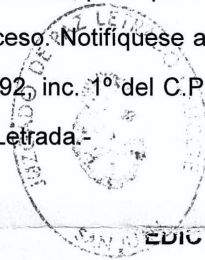
Dr. GERARDO ROBERTO JOHNSON  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
SAN MARTIN

N° 76.378 Agosto 26/30 \$ 100.-



## EDICTOS

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32798-B, caratulados: "VEGA CALIXTA BELERMINIA S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 28 de junio de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



DR. LUCIANA SALVÁ MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

Nº 76.381 Agosto 26/30 \$ 100.-

## EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. GARCIA CARMEN , D.N.I. Nº 0.787.450** en autos Nº 175569, caratulados: "GARCIA CARMEN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2021.

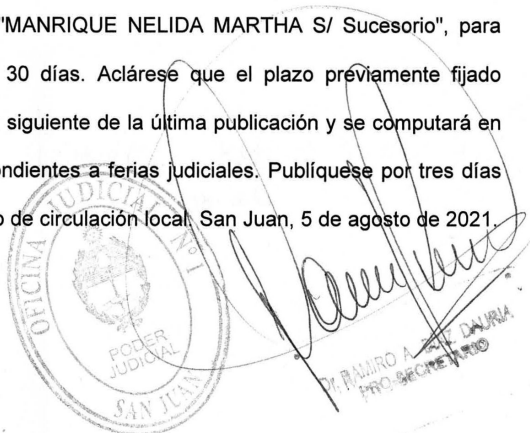


*Dra. Ana María Bernaldo*  
Prosecretaria

Nº 75.892 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

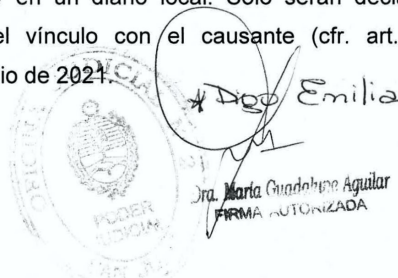
La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. NÉLIDA MARTHA MANRIQUE DNI 4.491.788** en autos N° 178678, caratulados: "MANRIQUE NELIDA MARTHA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



N° 76.355 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de DIAZ EMKILIA D.N.I. 5.283.241 y PAZ ENRIQUE CLEMENTE D.N.I. 7935769 estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178052, CARATULADOS "DIAZ EMKILIA Y PAZ ENRIQUE CLEMENTE S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 22 de junio de 2021.



N° 76.357 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. MORAL MIGUEL JOSE D.N.I. N° 06.754.548 Y NAVARRO ELENA ENCARNACION, D.N.I. N° 04.490.802** en autos N° 171840, caratulados: "MORAL MIGUEL JOSE Y NAVARRO ELENA ENCARNACION S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de mayo de 2021.

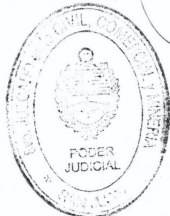


*Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJJU CIVIL N° 1

N° 76.358 Agosto 26/30 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GUERRA BARRERA GABRIEL ESEQUIEL, D.N.I. N°: 38.218.710.**, en autos N° 177145, caratulados: "GUERRA BARRERA GABRIEL ESEQUIEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de agosto de 2021.



*Ramiro Díaz Daquila*  
RAMIRO DÍAZ DAQUILA  
PRO-SECRETARIO

1

N° 76.359 Agosto 26/30 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ARMANDO COZZI D.N.I. N° 6.772.379** y la **Sra. MARGARITA MAURICIA TEJADA D.N.I. N° 6.051.373** en autos N° 176515, caratulados: "COZZI ARMANDO Y TEJADA MARGARITA MAURICIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



  
Dra. Ana María Hasualdo  
Prosecretaría

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de TANTEN LIMA FERNANDO MARCOS D.N.I. 24.526.411 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177441, CARATULADOS "TANTEN LIMA FERNANDO MARCOS S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de mayo de 2021.



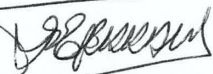
  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **GONZALEZ REINALDO DEL CARMEN** D.N.I. N°N°. **7.944.864** en **Autos N° 15779/2021 GONZALEZ REINALDO DEL CARMEN S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento. 9 de agosto de 2021.-

  
**Dra. Rogina Ferreira**  
FIRMA AUTORIZADA



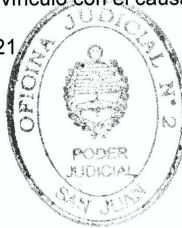
  
**Dra. Maria Eugenia Barassi**  
JUEZA DE PAZ



**EDICTO**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROBLEDOS ALBERTO LEOPOLDO D.N.I. 7.944.921 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178596, CARATULADOS "ROBLEDOS ALBERTO LEOPOLDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).

SAN JUAN, 17 de agosto de 2021

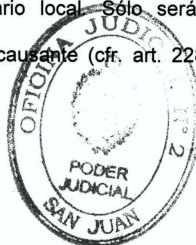


*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.407 Agosto 30/Sept. 01 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de AMAYA JORGE SECUNDINO D.N.I. 07.937.007 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178833, CARATULADOS "AMAYA JORGE SECUNDINO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de agosto de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.406 Agosto 30/Sept. 01 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BALMACEDA ELENA OLGA D.N.I. 5.680.854 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178559, CARATULADOS "BALMACEDA ELENA OLGA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).

SAN JUAN, 29 de julio de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
MAYALA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.405 Agosto 30/Sept. 01 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Sres. GOMEZ ILDEBRANDO DE LOS REYES, D.N.I. N°: 3.109.489 y SARMIENTO DE GOMEZ PASCUALA MARIA ROSALVA, D.N.I. N°: 8.084.071, en autos N° 178742, caratulados: "GOMEZ ILDEBRANDO DE LOS REYES Y SARMIENTO DE GOMEZ PASCUALA MARIA ROSALVA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de agosto de 2021.



*[Handwritten Signature]*  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.420 Agosto 30/Sept. 01 \$ 100.-

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ORIBE URSULINA 2.310.085 Y ORTIZ OTILIO RAMON, D.N.I. N° 7.943.021** en autos N° 175870, caratulados: "ORIBE URSULINA Y ORTIZ OTILIO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de mayo de 2021.



*Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.423 Agosto 30/Sept. 01 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante  **DIAZ ANGEL ROSENDO, DNI.N°13.143.250 Y BALMACEDA LIDIA EMILIA, DNI.N°8.076.583**, en autos N° 179016, caratulados: "DIAZ ANGEL ROSENDO Y BALMACEDA LIDIA EMILIA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 19 de agosto de 2021.

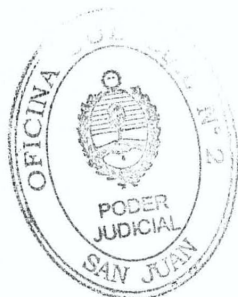


*Marta Pascual*  
Dra. Marta Pascual  
Prosecutora

N° 76.424 Agosto 30/Sept. 01 \$ 100.-

**EDICTO****EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de SCHIBILEVSKY, ALDO ROBERTO D.N.I. 5.885.921 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177735, CARATULADOS "SCHIBILEVSKY ALDO ROBERTO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.).  
SAN JUAN, 15 de junio de 2021.



  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.421 Agosto 30/Sept. 01\$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	22.410,00
Impresiones.....\$	5.300,00
<b>Total.....\$</b>	<b>27.710,00</b>

27-08-21